

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, once (11) de agosto mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al abogado Carlos Alberto Vergara Quintero en los términos y para los fines del poder conferido. En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido a la abogada Dana Yolanda Aguilar Durán.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez